



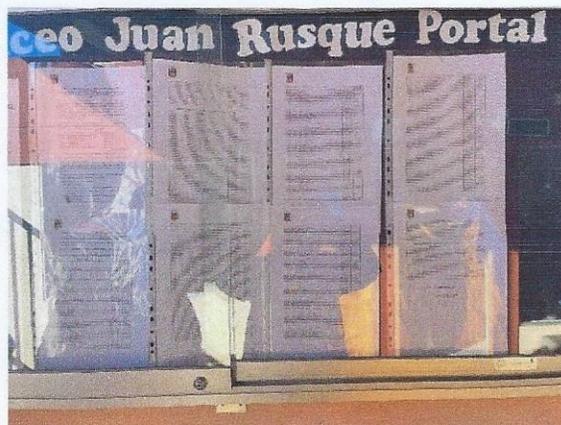
**CERTIFICACIÓN ARTÍCULO 11 D.A. N°992/2011
REGLAMENTO DEL CONSEJO COMUNAL DE ORGANIZACIONES DE LA SOCIEDAD
CIVIL DE LA COMUNA DE NOGALES**

La Secretaria Municipal de Nogales que suscribe certifica:

1. Que, con fecha jueves 23 de mayo de 2024, se ha publicado en la WEB institucional el Padrón Electoral Inicial y listado inicial de organizaciones que pueden participar de los distintos colegios electorales del Consejo de la Sociedad Civil COSOC Nogales el día lunes 24 de junio de 2024, bajo el link *chrome-extension://efaidnbmnnnibpcajpcgclefindmkaj/http://www.muninogales.cl/pdf/2024/cosoc2024.pdf*
2. Que dicho listado contempla las organizaciones comunitarias territoriales, funcionales y de interés público vigentes de la comuna de Nogales, correspondiente a sus distritos de Nogales y El Melón.
3. Que, se deja constancia de la publicación del listado en un lugar visible de las distintas dependencias municipales:
 - a) Edificio Consistorial del Municipio, ubicado en calle Pedro Félix Vicuña N°199.



- b) Liceo Juan Rusque Portal, ubicado en calle Libertad N°185.





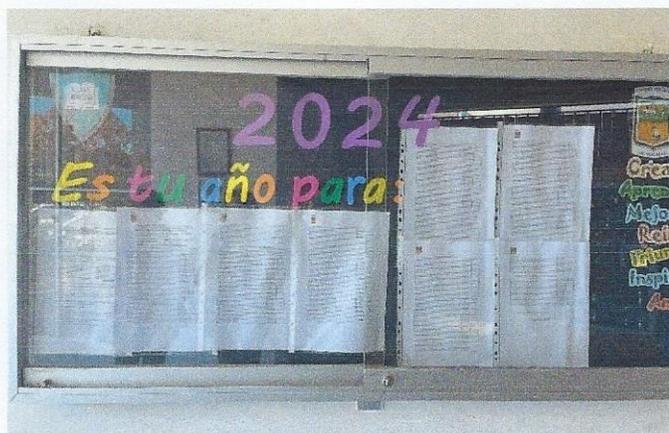
- c) Edificio de Dirección de Desarrollo Comunitario, ubicado en calle Simón Bolívar N°12.



- d) Centro de Salud Familiar Nogales, ubicado en calle Aldunate N°310.



- e) Escuela Ulda Aracena González, ubicada en calle Lautaro N°90.



- f) Centro Comunitario de Salud Familiar El Polígono, ubicado en calle Los Zorzales N°10.



- g) Centro Comunitario de Salud Familiar Ex Asentamiento, ubicado en Camino Chamizal.



- h) Centro de Salud Familiar El Melón, ubicado en calle Gustavo Filippi Muratto N°601.



- i) Centro Cívico El Melón, ubicado en calle Ramón Freire N°3.



Lo anterior, con el motivo de alentar a la ciudadanía a participar del Consejo Comunal de Organizaciones de la Sociedad Civil de Nogales.


VIVIANA GARCÍA GALLARDO
SECRETARIA MUNICIPAL

Nogales, 25 de mayo de 2024